

CONTENIDO

REGLAMENTO DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

1. ¿Qué es y cómo funciona la asesoría y el suministro de recomendaciones profesionales a través de la herramienta tecnológica?:
 - 1.1. Habilitación de productos y suministro de recomendación profesional
 - 1.2. Eventos de suministro de recomendación profesional en la herramienta tecnológica.
2. Etapas del deber de asesoría que se desarrollaran en la herramienta tecnológica
 - 2.1 Perfilamiento del cliente
 - 2.2. Perfilamiento de los productos
 - 2.3. Análisis de conveniencia
 - 2.4. Recomendación profesional
 - 2.4.1 Utilización de la herramienta tecnológica para el suministro de recomendaciones profesionales
 - 2.4.2 Caracter no vinculante de la recomendación profesional
 - 2.5. Entrega de información, documentación y registro

REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ASESORÍA Y EL SUMINISTRO DE RECOMENDACIÓN PROFESIONAL - CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

Credicorp Capital Fiduciaria S.A desarrolla la actividad de asesoría a través de una herramienta tecnológica en su calidad de: (i) distribuidor especializado de los fondos de inversión colectiva administrados por Credicorp Capital Colombia S.A Sociedad Comisionista de Bolsa y cualquier otra entidad con la que llegare a celebrar un contrato de distribución especializada y; (ii) como distribuidor de los Fondos Voluntarios de Pensiones que administra.

Esta herramienta tecnológica se encuentra incluida en la plataforma digital tyba. A través de dicha herramienta Credicorp Capital Fiduciaria S.A facilita a sus clientes el acceso, vinculación, administración y entrega de información correspondiente a los productos antes indicados, a través de un ambiente digital y automatizado. Dentro de esta plataforma digital, se ha incluido la herramienta tecnológica para desarrollar la actividad de asesoría, cuyo reglamento de uso y funcionamiento se incorpora en este documento como un Anexo al Manual de Asesoría de Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

Todo asunto que no se encuentre regulado de manera especial dentro de este reglamento de uso y funcionamiento de herramienta tecnológica deberá seguir lo dispuesto y aprobado por Credicorp Capital Fiduciaria S.A en sus políticas, procedimientos y manuales corporativos y/o en su Manual de Asesoría.

1. ¿Qué es y cómo funciona la asesoría y el suministro de recomendaciones profesionales a través de la herramienta tecnológica?:

La herramienta tecnológica es el conjunto de algoritmos, procesos y mecanismos de recolección y captura de información sobre las expectativas y preferencias del cliente que, reunidas en el entorno digital tyba, permiten la vinculación e interacción del cliente con los productos de inversión de cuentas ómnibus que invierten en fondos de inversión colectiva administrados por Credicorp Capital Colombia S.A Sociedad Comisionista de Bolsa y cualquier otra entidad con la que Credicorp Capital Fiduciaria S.A llegare a celebrar un contrato de distribución especializada y el fondo voluntario de pensiones que ofrece Credicorp Capital Fiduciaria S.A como su administrador.

Para el desarrollo de las etapas de asesoría la herramienta tecnológica toma la recolección de información diligenciada por el cliente en el formulario desplegado automáticamente por la plataforma digital, para llevar a cabo la clasificación y el perfilamiento del cliente. Luego toma el perfil y la clasificación del producto almacenado en la herramienta tecnológica, suministrado por Credicorp Capital Fiduciaria S.A,

para incorporar y aplicar las reglas definidas por la entidad para el análisis de conveniencia. Dicho análisis de conveniencia se ajustará al perfil de riesgo de los productos y al perfil de riesgo y las expectativas de inversión del cliente.

Finalmente, la herramienta tecnológica toma la lógica interna fundada en los postulados de la frontera eficiente para suministrar la recomendación profesional idónea e individualizada a cada cliente, luego de lo cual habilita la distribución de los productos, entregando los soportes y la información requerida a los inversionistas, de conformidad con las reglas establecidas para el funcionamiento de herramientas tecnológicas en el Decreto 2555 del 2010, la Circular Básica Jurídica y las demás normas vigentes que complementen, desarrollen o reemplacen.

Teniendo en cuenta lo indicado, la herramienta tecnológica que aquí se reglamenta y que está incorporada en tyba, puede no resultar conveniente para clientes que estén buscando adoptar estrategias de trading activo, de apalancamiento o arbitraje, para los cuales la herramienta tecnológica puede resultar una elección subóptima y no conforme con sus expectativas de inversión, Sin perjuicio de lo anterior, si un cliente de estas características quiere acceder y utilizar la herramienta, podrá hacerlo

1.1. Habilitación de productos y suministro de recomendación profesional:

Según lo indicado, la herramienta tecnológica toma el insumo de información diligenciada por el cliente en el entorno digital e implementa la lógica programada de manera automatizada, aplicando el criterio de relacionamiento entre el conjunto de variables analizadas y procesadas a través del algoritmo tecnológico, que:

- Primero, procesará la información de conformidad con la ficha técnica de los productos de inversión de CCF conforme el perfilamiento del producto suministrado por CCF a partir del análisis de: (i) complejidad, (ii) estructura, (iii) activo subyacente, (iv) rentabilidad, (v) riesgo, (vi) liquidez, (vii) volatilidad, (viii) costos, (ix) estructura de remuneración, (x) calidad de la información disponible, y (xi) prelación de pago;
- Segundo, se tendrá en cuenta la calidad de inversionista al momento del perfilamiento del cliente y será obligación de los clientes suministrar toda la información requerida por Credicorp Capital Fiduciaria S.A. En cualquier caso, los clientes que accedan a la herramienta tecnológica serán clasificados como clientes inversionistas.
- Tercero, se toma el perfil del cliente obtenido a partir del cuestionario diligenciado por él (el cliente);
- Cuarto, con dichos insumos realizará el análisis de conveniencia en cada caso según los criterios definidos por Credicorp Capital Fiduciaria S.A.; y finalmente
- Quinto, se habilitará la opción de visualización, vinculación e inversión de los productos. Los productos se desplegarán de forma automática en la plataforma conforme el suministro de la recomendación profesional que realicé la herramienta tecnológica en cada caso. La plataforma recomendará al cliente los productos de manera individualizada o dentro de un portafolio de inversión, teniendo en cuenta la relación de productos que mejor se ajusta al perfil de riesgo del cliente. Los clientes podrán decidir no acoger la recomendación profesional suministrada, que en todo caso, no será vinculante para los clientes. En el caso en que los clientes decidan invertir en un producto que no se ajusta a la recomendación profesional suministrada por la herramienta

tecnológica solicitará la constancia y registro de dicha decisión del inversionista a través de un medio verificable, lo anterior de forma previa a la realización de la inversión.

1.2. Eventos de suministro de recomendación profesional en la herramienta tecnológica

Se le suministrará recomendación profesional a los clientes:

- Al momento de vinculación al FIC y FPV.
- Mientras se encuentren vinculados a los mismos, cuando soliciten una nueva recomendación profesional o cuando sobrevenga una circunstancia que afecte de manera sustancial la inversión realizada por el cliente.
- Durante los momentos que lo indique el reglamento del respectivo fondo.

La herramienta tecnológica y este reglamento deberán cumplir en todo momento con las normas establecidas en el Libro 40 de la Parte II del Decreto 2555 del 2010 y la Parte III Título II Capítulo IV Numeral V de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en particular el numeral quinto y el título quinto de las normas señaladas, en donde se regula la implementación de herramientas tecnológicas para el suministro de recomendaciones profesionales a los clientes vinculados.

2. Etapas del deber de asesoría que se desarrollarán en la herramienta tecnológica:

2.1. Perfilamiento y clasificación del cliente:

Una vez el usuario termina su proceso de registro en la plataforma digital, este deberá responder el cuestionario de preguntas que se desplegará de forma automática para determinar el perfil de riesgo del cliente, luego de lo cual el usuario quedará habilitado para iniciar su proceso de vinculación a los productos de inversión que ofrece Credicorp Capital Fiduciaria S.A en la plataforma digital, a través de la herramienta tecnológica. Todos los clientes que accedan a la herramienta tecnológica serán clasificados como clientes inversionistas.

El cuestionario diseñado suministra al algoritmo lógico de la herramienta tecnológica el insumo de información que requiere respecto de los siguientes aspectos: (i) conocimiento de inversiones, (ii) experiencia, (iii) objetivos de inversión, (iv) tolerancia al riesgo, (v) capacidad para asumir pérdidas, (vi) horizonte de tiempo, y (vii) capacidad para realizar contribuciones, lo que le permite a la herramienta tecnológica asignar de forma automática el perfil del producto y el portafolio de inversión recomendado para cada cliente conforme el apetito de riesgo, el horizonte de tiempo y demás variables analizadas por el algoritmo en cada caso.

El perfil del cliente corresponde a la evaluación de su situación financiera, intereses y necesidades para determinar el perfil de los productos en los cuales resulta conveniente la realización de inversiones. Los criterios y categorías utilizadas para la clasificación de los clientes, así como las políticas y procedimientos para la elaboración y actualización del perfil del cliente seguirán lo dispuesto en el Manual de Asesoría de

Credicorp Capital Fiduciaria S.A para el perfilamiento del cliente. Para el caso particular de la herramienta tecnológica, esta categorizará a los clientes según los siguientes perfiles de inversión:

Perfil del cliente	Perfil del cliente en la herramienta	Descripción general
Perfil 100	Ajedrecista	Cliente riesgo conservador
Perfil 200	Ciclista	Cliente riesgo conservador - moderado
Perfil 300	Surfista	Cliente riesgo moderado
Perfil 400	Clavadista	Cliente riesgo moderado - agresivo
Perfil 500	Paracaidista	Cliente riesgo agresivo

Los clientes podrán actualizar su perfil de riesgo y tendrá la opción de modificarlo en cualquier momento, para lo cual deberán responder nuevamente el cuestionario de preguntas desplegado desde la plataforma digital. Se solicitará y dejará registro de dicha decisión, a través de un medio verificable que quedará almacenado en la herramienta tecnológica como constancia de la decisión tomada por el cliente.

Será obligación de los clientes suministrar la información completa y veraz en el momento oportuno, conforme le sea solicitada por Credicorp Capital Fiduciaria S.A directamente o a través de la herramienta tecnológica para la elaboración y actualización del perfil del cliente conforme el cuestionario que le es suministrado al momento de su vinculación.

En caso de que el cliente se abstenga de cumplir con su obligación de suministro de información completa y veraz para la realización o actualización oportuna del perfil del cliente, Credicorp Capital Fiduciaria S.A se guarda el derecho de cancelar la vinculación y devolver los recursos invertidos por el cliente en los productos ofrecidos a través de la herramienta tecnológica.

2.2. Perfilamiento y clasificación del Producto:

Los productos estarán clasificados conforme lo indique el Manual de Asesoría de Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

2.3. Análisis de conveniencia:

La herramienta tecnológica incorpora de manera automatizada y estandarizada el análisis de conveniencia, que corresponde a la lógica y el criterio de relacionamiento entre el conjunto de variables procesadas a través de algoritmos tecnológicos que depuran los resultados posibles entre el contraste del perfil del cliente, el perfil del producto y el horizonte de tiempo estimado para la inversión, cuando éste último haya sido incluido dentro del proceso de creación de una meta.

La herramienta tecnológica de Credicorp Capital Fiduciaria S.A. deberá seguir los criterios de evaluación, las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Asesoría de la entidad para el análisis de

conveniencia. El análisis de conveniencia no comprende el suministro de una recomendación profesional al inversionista.

2.4. Recomendación profesional:

La recomendación profesional comprende una opinión idónea e individualizada sobre una determinada inversión desplegada a un inversionista por parte de la herramienta tecnológica de Credicorp Capital Fiduciaria S.A. para suscribir o conservar los productos distribuidos.

El suministro de la recomendación profesional se podrá realizar de manera agregada, de forma que comprenda la realización de inversiones en uno o varios productos de los comprendidos dentro de esta herramienta, en un mismo momento o para su ejecución en un tiempo estimado por el inversionista.

2.4.1. Utilización de la herramienta tecnológica para el suministro de recomendaciones profesionales:

El reglamento de uso y funcionamiento de la herramienta tecnológica utilizada por Credicorp Capital Fiduciaria S.A. estará en todo momento a disposición de los inversionistas a través de: tyba.com.co.

Este reglamento de uso y funcionamiento de la herramienta tecnológica informa a los clientes que:

- (i) El objetivo de la herramienta tecnológica es, desarrollar toda la actividad de asesoría y suministrar a los clientes recomendaciones profesionales de forma estandarizada y automatizada.
- (ii) La herramienta tecnológica puede no resultar conveniente para todo tipo de clientes por lo que se recomienda leer y comprender la totalidad del documento de términos y condiciones de uso del canal sobre el que opera la herramienta tecnológica disponible en www.tyba.com.co y a través de la app.
- (iii) Las tarifas y comisiones asociadas a la utilización de la herramienta tecnológica, al desarrollo de la actividad de asesoría y al suministro de la recomendación profesional son COP \$0.

En caso de requerir acceso a un asesor certificado que brinde un complemento a la recomendación profesional suministrada por la herramienta tecnológica, diríjase al link: <https://tyba.com.co/#asesoria> en donde encontrará diferentes mecanismos para contactar a un asesor certificado.

La actualización de la recomendación profesional se dará cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- La modificación de las condiciones iniciales de inversión operan como una actualización de la recomendación profesional. El cliente, mediante la aceptación de

los términos y condiciones de uso de la herramienta tecnológica, acepta de manera general y previa los eventos de rebalanceo automático que deba realizar la herramienta tecnológica para preservar la relación entre el riesgo de la inversión realizada por el cliente en los fondos invertidos y el perfil de riesgo aceptado por el cliente al momento de su vinculación; o según el perfil y apetito de riesgo que se encuentre vigente al momento de realizar la modificación y/o rebalanceo de sus condiciones de inversión.

A través de este reglamento se informa al cliente que la herramienta tecnológica realizará las modificaciones y rebalanceos que requiera de forma automática, en miras a preservar el último análisis de conveniencia realizado y la última recomendación profesional vigente suministrada al cliente, lo anterior conforme la información actualizada y disponible en la herramienta tecnológica sobre el perfil de los productos y el perfil del cliente.

2.4.2. Carácter no vinculante de la recomendación profesional:

El inversionista que recibe la recomendación profesional tiene la libertad de proceder de conformidad con la misma o de actuar de forma diversa. En caso de no proceder de conformidad con la recomendación profesional suministrada por la herramienta tecnológica, y en el evento de que se trate de clientes inversionistas que deciden realizar su inversión en condiciones más riesgosas que las incorporadas en la recomendación profesional, se solicitará y dejará registro de dicha decisión de forma previa a la realización de la inversión, a través de un medio verificable que quedará almacenado en la herramienta tecnológica como constancia de la decisión tomada por el cliente.

2.5. Entrega de información, documentación y registro:

La herramienta tecnológica se ha diseñado conforme las políticas y procedimientos establecidos por el Manual de Asesoría de Credicorp Capital Fiduciaria para la gestión y actualización documental que garanticen el cumplimiento de las obligaciones de envío de información, documentación y registro de la actividad de asesoría.

En cualquier caso, a través de la herramienta tecnológica se dará cumplimiento a las siguientes reglas:

- (i) Se almacenará la aceptación del cliente respecto de los términos y condiciones de uso de la herramienta tecnológica en la relación contractual suscrita por las partes.
- (ii) Credicorp Capital Fiduciaria S.A almacenará toda la actividad de los clientes en el entorno digital que ofrece la herramienta tecnológica, lo anterior con la finalidad de obtener los soportes que a través de medios verificables permitan acreditar el cumplimiento de las obligaciones, políticas y procedimientos previstas por el Manual de Asesoría y las autoridades competentes para el desarrollo de la actividad de asesoría a través de la herramienta tecnológica.

(iii) Se suministrará a los clientes el soporte electrónico de la recomendación profesional que contenga la recomendación profesional brindada, cuando lo soliciten. Dicho documento deberá contener:

- La clasificación del cliente.
- El perfil del cliente.
- El perfil del producto recomendado y mercado objetivo.
- La modalidad de la asesoría prestada, independiente o no independiente, incluyendo las limitaciones de la modalidad no independiente.
- La recomendación profesional con una síntesis de los argumentos que le sirven de fundamento.
- La descripción general de todos los gastos y demás factores que influyen en el precio del producto ofrecido y/o en el precio de la asesoría suministrada.
- Los conflictos de interés y la forma en que puedan afectar al cliente, así como los mecanismos utilizados para administrarlos o mitigarlos.
- Las políticas de remuneración de la entidad que tienen relación con el producto o servicio ofrecido.

La información señalada podrá incorporarse por vía de referencia siempre que la misma esté a disposición del cliente por cualquier medio. La herramienta tecnológica llevará un registro que conserve el historial y los soportes de las recomendaciones profesionales enviadas a cada cliente, lo que permitirá verificar el cumplimiento del envío, soporte y reportaría de la información y las recomendaciones profesionales suministrada al cliente en virtud de la actividad de asesoría.

Las operaciones, movimientos, consultas y decisiones que adopten los clientes en la herramienta tecnológica serán registradas y almacenadas por la plataforma y constarán en medio verificable.